



Rama Judicial  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 06

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2022-00136	VERBAL ESPECIAL 1561 PERTENENCIA	JUAN ESTEBAN TECANO RODRÍGUEZ Y NINI YOHANNA CAGUA GODOY	ARTURO GUTÉRREZ VARGAS OTROS INDETERMINADOS	Tiene en cuenta comunicaciones allegadas. Requiere parte actora. No tiene en cuenta citatorio. Oficiar Alcaldía Bojacá, Igac, Unidad Rest. Tierras.	31/01/2024	1
2023-00111	EJECUTIVO SINGULAR	NANCY JAZMIN ROBAYO SILVA	LINA PAOLA CAMARGO CAÑAVERAL	Requiere parte actora allegue prueba anexos. Oficiar Suramericana EPS informe datos parte demandada.	31/01/2024	1
2023-00177	AMPARO DE POBREZA	SIRLEY ACUÑA LEON	JHON ALEXANDER NIETO CUERVO	Tiene en cuenta comunicaciones allegadas. Requiere abogada.	31/01/2024	1
2023-00178	EJECUTIVO HIPOTECARIO	HECTOR JAVIER BARRERA SANCHEZ Y HECTOR HERNAN CARDONA CUERVO	HARVEY ROJAS CAMELO	Tengase notificado por conducta concluyente al demandado. Decreta suspensión proceso hasta 18.06.24	31/01/2024	1

2023-00197	EJECUTIVO HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS	JAVIER HUMBERTO APONTE SUAREZ- FABIOLA MOLINA MARTINEZ	Libra mandamiento de pago. Decreta medida cautelar. Notificar Demanda. Reconoce personería. Oficiar	31/01/2024	1
2023-00207	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	JORGE ELIECER DIMATE QUINTERO	Libra mandamiento de pago. Notificar Demanda. Reconoce personería.	31/01/2024	1
2023-00207	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	JORGE ELIECER DIMATE QUINTERO	Requiere parte actora a fin que aclare.	31/01/2024	2
2023-00209	SUCESION	MIGUEL VANEGAS TENJO (Q.E.P.D.)	MANUEL ENRIQUE CASTILLO VANEGAS Y DEMAS PERSONAS CON DERECHO	Rechaza demanda por no dar cumplimiento a auto inadmisorio.	31/01/2024	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy PRIMERO (01) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA: Desfijado, hoy PRIMERO (01) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).  
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.

SECRETARIO